



RAWSON,

VISTO:

Las Resolución ME N° 69/06; Resolución N° 301/06; Resolución ME N° 299/08; y Resolución ME N° 536/10

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06 y la Resolución ME N° 299/08 y su modificatoria Resolución ME N° 536/10, establecen el cronograma de presentación de proyectos de Formación Docente de Instituciones Oferentes, estableciendo en la presencialidad dos períodos: el primero desde el 01 de febrero al 31 de marzo; el segundo período: desde el 01 de julio al 31 de agosto y respecto a la modalidad a distancia el periodo comienza el 02 de mayo hasta el 30 de junio.

Que, los Anexos de las Resoluciones supra mencionadas, disponen fechas de presentación de propuestas de actualización docente.

Que, en el marco de la emergencia sanitaria, resulta menester readecuar los plazos y los requisitos.

Que la Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa se encuentra facultada para disponer sobre el particular.

POR ELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE POLITICA, GESTIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DISPONE:**

Artículo 1º) : Establecer que POR ÚNICA Y EXCEPCIONAL VEZ que el periodo de presentación de propuestas y proyectos comenzará para el primer periodo a partir del día martes 23 de febrero del 2021 hasta el 31 de marzo del 2021 inclusive y para el segundo periodo desde el 01 de julio al 31 de agosto del 2021 inclusive.

Artículo 2º): Establecer que las instituciones oferentes deberán enviar la documentación correspondiente a los fines de solicitar la aprobación como oferentes pertinentes a través del mail institucionesoferentes@gmail.com, para su posterior presentación de propuestas de desarrollo profesional.

Artículo 3º) Establecer que una vez aprobadas como oferente, las instituciones deberán enviar las propuestas de formación docente al mail auspicioschubutvirtual@gmail.com y que las mismas serán evaluadas, durante los 30 días hábiles de la confirmación de la recepción de la misma. Es condición sine qua non que la institución haya sido aprobada por el Ministerio de Educación, otorgándole un número de expediente y resolución a los fines de poder presentar propuestas de formación docente debiendo utilizar la guía de presentación que se detalla en el